TÉRMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No CP-004-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR, CON OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y EL DÍA DE LA ENFERMERA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ORIENTADA A FORTALECER EL BIENESTAR LABORAL, EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA INTEGRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO

FECHA: 26 de mayo de 2026

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley, las asambleas departamentales o los concejos municipales, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifican, adicionan o reglamentan.

La E.S.E. Hospital Orito, en desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de su misión institucional, orienta su gestión a la prestación de servicios de salud con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, humanización y responsabilidad social, procurando el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia. Para ello, además del cumplimiento de sus funciones asistenciales y administrativas, debe adoptar medidas encaminadas al fortalecimiento institucional y a la adecuada gestión del talento humano.

En este contexto, la gestión del talento humano constituye un componente esencial para el adecuado funcionamiento de la entidad, en la medida en que los servidores públicos y colaboradores participan directamente en la prestación de los servicios de salud, en la atención a los usuarios y en el cumplimiento de los fines misionales de la institución. Por tanto, resulta necesario promover estrategias que contribuyan al bienestar laboral, la integración institucional, el sentido de pertenencia, la motivación y el fortalecimiento del clima organizacional.

Dentro de las políticas de gestión del talento humano, las entidades públicas deben implementar programas de bienestar social e incentivos orientados a mejorar la calidad de vida laboral, fortalecer las relaciones interpersonales, promover ambientes laborales adecuados y reconocer el compromiso de quienes hacen parte de la organización. En el caso de una institución hospitalaria, estas acciones adquieren especial relevancia, teniendo en cuenta que la prestación de servicios de salud exige altos niveles de responsabilidad, vocación, compromiso, esfuerzo físico y carga emocional por parte del personal asistencial y administrativo.

En desarrollo de lo anterior, la E.S.E. Hospital Orito ha previsto dentro de su Plan de Bienestar la realización de actividades institucionales de integración y reconocimiento dirigidas al talento humano de la entidad. Entre dichas actividades se encuentra la conmemoración del Día de la Madre y del Día de la Enfermera, como espacios institucionales orientados a exaltar la labor, compromiso, vocación de servicio y aporte del personal beneficiario, promoviendo a su vez escenarios de integración, reconocimiento y fortalecimiento de los valores institucionales.

Vigilado Supersalud

La conmemoración del Día de la Madre reviste importancia institucional en la medida en que permite reconocer el rol, esfuerzo y dedicación de las servidoras y colaboradoras que, además de cumplir funciones dentro de la entidad, desempeñan un papel fundamental en sus entornos familiares y sociales. De igual manera, la conmemoración del Día de la Enfermera permite resaltar la labor del personal de enfermería, cuya participación resulta esencial para la prestación continua, humanizada, segura y oportuna de los servicios de salud ofrecidos por la E.S.E. Hospital Orito.

Para el adecuado desarrollo de esta actividad institucional se requiere contar con un servicio integral que comprenda la organización, alistamiento, apoyo logístico, distribución y entrega de los elementos necesarios para la ejecución de la jornada, incluyendo refrigerios, bebidas, empaques y demás insumos accesorios requeridos para garantizar una actividad organizada, oportuna y acorde con la finalidad prevista en el Plan de Bienestar.

En ese sentido, los bienes o elementos que se requieran para la actividad no constituyen una adquisición aislada, sino componentes accesorios e instrumentales dentro de una prestación de servicios de apoyo logístico integral. La necesidad principal de la entidad se orienta a la ejecución organizada de una actividad institucional de integración, lo cual implica que el futuro contratista deberá asumir la coordinación operativa, el alistamiento previo, la disposición de los elementos, la manipulación adecuada de alimentos y bebidas y el apoyo necesario para el correcto desarrollo de la actividad.

No obstante, la E.S.E. Hospital Orito no cuenta con la capacidad operativa, logística ni con el personal disponible para desarrollar directamente todas las actividades necesarias para la planeación, alistamiento, coordinación y ejecución de este tipo de jornadas institucionales, dado que su recurso humano se encuentra principalmente destinado al cumplimiento de funciones asistenciales, administrativas y misionales relacionadas con la prestación de los servicios de salud.

En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la experiencia, capacidad operativa y logística suficiente para prestar el servicio requerido, garantizando la organización y ejecución de la actividad institucional, así como la adecuada provisión, manipulación, transporte, distribución y entrega de los elementos necesarios para su desarrollo, bajo condiciones de calidad, oportunidad, higiene, presentación y cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la prestación de servicios de organización y ejecución de una actividad institucional de integración, en el marco del Plan de Bienestar, con ocasión de la conmemoración del Día de la Madre y el Día de la Enfermera, correspondiente a la vigencia 2026, orientada a fortalecer el bienestar laboral, el clima organizacional, la integración del talento humano y el sentido de pertenencia institucional de los servidores y colaboradores de la E.S.E. Hospital Orito, bajo criterios de eficiencia, economía, calidad y adecuada gestión de los recursos públicos.

Vigilado Supersalud

CAPÍTULO I

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La presente invitación tiene por objeto solicitar a personas naturales o jurídicas habilitadas a presentar propuestas para que presten el servicio de la E.S.E HOSPITAL DE ORITO cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR, CON OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y EL DÍA DE LA ENFERMERA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, ORIENTADA A FORTALECER EL BIENESTAR LABORAL, EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA INTEGRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNSPSC	CANTIDAD
1	SERVICIO LOGISTICO INTEGRAL Y APOYO OPERATIVO PARA ENTREGA DE INSUMO TIPO VASO EN CERAMICA CON TEXTO ALUSIVO A LA ACTIVIDAD	80141902	255
2	SERVICIO DE EMPAQUE DE ALISTAMIENTO DE REFRIGERIO EN BOLSA KRAF DE 19 X 24 CM	90101604	255
3	SERVICIO DE MANIPULACION, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE PANZEROTTI X 150GR	90101604	255
4	SERVICIO DE MANIPULACION, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE LECHE MALTEADA CON SABOR A CHOCOLATE EN CAJA DE X 180ML	90101604	255

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución de la interventoría objeto de la presente Convocatoria Pública, La E.S.E. Hospital de Orito dispone de un presupuesto total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (7.675.500),** respaldados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.3. FORMA DE PAGO

La E.S.E Hospital Orito cancelará al CONTRATISTA así: mediante UN SOLO PAGO/FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. por el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($7.675.500). Lo anterior, se encuentra sujeto al flujo de efectivo de la E.S.E Hospital Orito.

PARAGRAFO: Para el pago del contrato, el contratista presentara cuenta de cobro y/o factura de venta, constancia del Informe de actividades en cumplimiento al objeto contractual, comprobante de pago del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). Lo anterior, previo a revisión y aceptación del supervisor del contrato.

Vigilado Supersalud

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para llevar a cabo la presentación la entidad tiene la disponibilidad presupuestal y certificación para comprometer vigencia futura ordinaria que se describe a continuación:

RUBRO	No de CDP	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.04 - 2.4.5.02.09.08	2026001636	Bienestar social	7.675.500

1.5. PLAZO.CINCO (05) DIAS

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN. Orito Putumayo

1.7. SUPERVISIÓN

La ESE Hospital Orito designará un supervisor, quien efectuará estricta supervisión y control al cumplimiento del contrato.

El supervisor deberá ejercer control al concesionario en lo que corresponde al cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y sus correspondientes modificaciones.

CAPÍTULO II
CONDICIONES GENERALES

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con la circular externa No 006 de 2025 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo con el artículo 33 de la ley 996 de 2005 establece en el inciso final que se exceptúan de la prohibición de contratación directa los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. "es responsabilidad del respectivo ente del Estado examinar en cada caso la naturaleza de las actividades que adelanta y justificar si las mismas se enmarca en alguna de las excepciones. Tomando en cuenta que el objeto a contratar no tiene relación directa con la actividad hospitalaria se recurre por tanto a la modalidad de convocatoria pública establecida en el acuerdo No 020 del 16 de octubre de 2024, Contratación por convocatoria pública, contenido en el numeral 3.2.1.4.4. convocatoria pública.

2.2. REGULACIÓN JURÍDICA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso contenido en el presente pliego de condiciones, serán las disposiciones de las leyes Comerciales, Civiles y la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que adicionen, complementen, modifiquen o regulen las condiciones del objeto de la convocatoria pública.

Vigilado Supersalud

2.3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato se incluirán las cláusulas de terminación y liquidación unilateral del contrato en los eventos contemplados en la ley 80 de 1993, esto es, las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

2.3. CONSULTA DE TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse, desde el día y hora de apertura del presente proceso hasta la fecha de cierre, en SECOP II y físicamente en el horario de: 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en la oficina de Gerencia de la ESE Hospital Orito , ubicada en calle 9 No 3-50 Barrio El vergel Orito Putumayo.

2.4. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA ESE Hospital de Orito, convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que, de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y Postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante El Hospital y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la adecuada actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el SECOP II.

2.5. PARTICIPANTES

Podrá presentarse cualquier proponente que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta el presente proceso contractual es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no este incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en la Constitución Nacional y la ley y quien no tenga la condición mencionada en el párrafo anterior. El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni el, ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la constitución nacional y demás disposiciones legales vigentes.

2.6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar escrita en Idioma Español, firmada por el representante legal o la persona natural según el caso, en sobre cerrado y sellado. La propuesta debe presentarse en SECOP II.

Quien firma la propuesta como representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los Estatutos, o que se tiene autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.

Vigilado Supersalud

En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del Representante Legal, por ausencia temporal o absoluta de éste, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

La propuesta debe entregarse foliada (numerada tanto el original como las copias), deberá contener índice.

Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios, y ser presentada en la Gerencia del Hospital ESE Orito , antes de la fecha y hora estipuladas para el cierre de la presente proceso contractual.

Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. El Hospital no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor. Se aceptan fotocopias en las copias siempre y cuando aparezca el original de la propuesta.

2.7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021¸Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció lo siguiente:
Las Entidades estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

2.8. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara

Vigilado Supersalud

de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Nota: Las solicitudes deberán ser enviadas a través del SECOP II. A través de la sección de mensajes.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME

2.9. LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

Si el proceso de selección es limitado, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.- Para efectos de la solicitud de limitación a Mipyme, los interesados deberán realizarla de manera expresa y aportar la copia del registro mercantil, o el certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de publicación de la invitación pública 2. Para efectos de la participación en el proceso de selección, deberán presentarse los siguientes documentos, según el caso:

(i). Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (ii) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Vigilado Supersalud

CAPÍTULO II.
RIESGOS Y GARANTÍAS.

De acuerdo con los estudios previos realizados por la dependencia interesada, el siguiente fue el análisis realizado:

No.	ETAPA	FUENTE	TIPO	RIESGO	DETALLE	PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTUACIÓN	CONTROL	RESPONSABLE
1	Planeación de la actividad	Planeación logística	Operativo	Planeación inadecuada del evento	Falta de coordinación en la programación o	2	3	6	Revisión previa del plan de trabajo y	Contratista / Supervisor del contrato
2	Contratación del servicio	Proceso contractual	Contractual	Incumplimiento del contratista	El contratista no cumple con las obligaciones	2	4	8	Verificación de experiencia y seguimiento	Contratista / Supervisor
3	Organización logística	Suministro de elementos	Operativo	Entrega incompleta de elementos del evento	Falta de materiales, recordatorios, refrigerios u otros	3	3	9	Verificación previa de los elementos requeridos para la	Contratista / Supervisor

Vigilado Supersalud

4	Desarrollo del evento	Logística del evento	Operativo	Retraso en la ejecución de la actividad	Demoras en el inicio o desarrollo de la actividad	2	3	6	Establecer cronograma y supervisión	Contratista / Supervisor
5	Participación del personal	Factores organizacionales	Social / Operativo	Baja participación del talento humano	Escasa asistencia del personal convocado a la	2	2	4	Socialización previa de la actividad y coordinación con las	Entidad / Supervisor
6	Condiciones externas	Factores externos	Externo	Situaciones imprevistas que afecten el	Condiciones climáticas, emergencias	2	3	6	Ajustes logísticos o reprogramación	Contratista / Entidad
7	Cierre de la actividad	Seguimiento contractual	Contractual	Inadecuada verificación del cumplimiento	Falta de evidencia del cumplimiento de las actividades	2	3	6	Verificación por parte del supervisor y acta de	Supervisor del contrato

Vigilado Supersalud

El Contratista dentro del plazo de legalización del Contrato adjudicado otorgará una póliza única que ampara los siguientes riesgos:

a) De Cumplimiento. El valor del amparo del cumplimiento no será inferior al monto de la clausula penal y, en todo caso, no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando aquélla es inferior a este porcentaje y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más.
b) Calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos. El valor del amparo de calidad no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y estará vigente durante su plazo de ejecución y ciento veinte (120) días más.

De conformidad con el acuerdo 020 del 16 de octubre de 2024, cuando los procesos de contratación tengan como fuente recursos del presupuesto general de la nación, las garantías exigidas en el

proceso de contratación y sus condiciones se deberá incluir al Ministerio de salud y protección social como beneficiario de los amparos.

CAPÍTULO IV.
PROPUESTA

4.1. Documentos del proceso contractual.

Hacen parte de la presente proceso contractual los documentos que se relacionan a continuación:

Estudio de conveniencia y oportunidad del contrato
Análisis del sector
Conformación del comité evaluador
Actas de apertura, aclaración de pliegos, cierre del proceso.
Constancia de permanencia en secretaría de la evaluación de las propuestas.
Acta de audiencia de adjudicación.
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.
Propuesta del adjudicatario.

4.2. Aclaraciones a los pliegos de la licitación

Las aclaración de términos de condiciones se realizará por medio escrito, los proponentes puedan solicitar por escrito.

Dicho escrito deberá:

- Dirigirse a la E.S.E. HOSPITAL ORITO
- Radicarse en SECOP II
- Indicar la dirección y número telefónico y de fax del interesado, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que hayan retirado pliego de condiciones.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la E.S.E. HOSPITAL DE ORITO, la obligación de contestarlas antes de la fecha cierre de la presente proceso. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

4.4. Modificaciones al pliego de condiciones

Como resultado de lo debatido en la audiencia, para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, la E.S.E. HOSPITAL DE ORITO, expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones.

EL HOSPITAL hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre del presente proceso, en cuyo caso se publicará en el SECOP II entre las 7:00 am y las 7:00 pm. Toda aclaración y modificación se hará mediante comunicaciones

Vigilado Supersalud

y adendas numerados consecutivamente, los cuales formarán parte integral del presente pliego de condiciones. Estas adendas serán suscritas por el Gerente del hospital.

El hospital puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

4.4. Propuesta.

4.4.1. Preparación de la propuesta

Las propuestas se conformarán un solo documento en pdf, o de acuerdo a la forma en que disponga la plataforma SECOP II. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Las firmas de los documentos deben ser originales, no se permiten firmas en imagen pegadas en el documento en Word.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Hospital, en ningún caso, será responsable de los mismos.

4.4.2. Identificación y entrega de la propuesta

Se deberá realizar desde la plataforma SECOP II, del usuario de la empresa o persona natural interesada en el proceso contractual.

4.4.3. Requisitos de los proponentes y documentos de la propuesta

La propuesta se integrará como se estipula a continuación:
El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo. En concordancia con el artículo 4°. del decreto 2170 de 2002 serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes:

4.4.3.1. Capacidad jurídica

a. **Carta de presentación de la propuesta.**

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, suscrita por el representante legal del proponente. La omisión a este requisito producirá el rechazo de la propuesta.

b. **Carta de información de consorcios o uniones temporales.**

Se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

Vigilado Supersalud

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

c. Certificado de existencia y representación legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

• Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente proceso contractual.
• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El objeto social del proponente debe ser acorde con el objeto de la presente licitación.

La omisión a este requisito producirá el rechazo de la propuesta.

d. Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2.1. literal a. seriedad de la oferta:

• Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la propuesta y vigencia de tres meses y su vigencia

Vigilado Supersalud

deberá ser por tres (3) meses contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas.

• Vigencia: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.

• Tomador / afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

•Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente licitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

•Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La omisión a este requisito producirá el rechazo de la propuesta. La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

e. Acta de autorización de la junta o asamblea de socios

Según sea el caso, cuando estatutariamente se requiera. La omisión a este requisito producirá el rechazo de la propuesta.

f. Si es consorcio o unión temporal

Documento que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal, cuando fuere del caso. La omisión a este requisito producirá el rechazo de la propuesta

g. Acreditación de cumplimiento del proponente al sistema de seguridad social.

Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. La omisión a este requisito producirá el rechazo de la propuesta.

Vigilado Supersalud

h. Certificación sobre responsables fiscales

El proponente allegará con la propuesta, documento expedido por la Contraloría General de la Nación (o copia de la solicitud hecha ante dicha entidad), en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la mencionada certificación se aportará por cada una de las personas integrantes de los mismos y sus correspondientes representantes legales.

La Empresa no adjudicará al proponente que aparezca (proponente y/o su representante legal) reportado en el boletín de responsables fiscales de las Contralorías (Ley 610 artículo 60 de 2000)

4.4.3.1.Capacidad Financiera

Será objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación.

Por lo anterior se hace necesario establecer un parámetro de admisión de la propuesta relacionado con el aspecto financiero, así las cosas, se deberá presentar los estados financieros básicos con corte 30 de diciembre del año 2025, del Proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Toda la información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Para establecer el capital de trabajo se aplicará la siguiente fórmula:

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	LIMITES
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 20%
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50%

Toda la información debe venir firmada por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal si lo requiere.

4.4.3.2. Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al contrato inicialmente previstos, para un máximo de dos (2) contratos.

Vigilado Supersalud

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al contrato inicialmente previstos, para un máximo de tres (3).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al contrato inicialmente previstos, para un máximo de dos (2) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al contrato inicialmente previsto, para un máximo de tres (3) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.

4.4.4. Criterios de calificación. Costo /calidad

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate; en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
Menor valor	50
Industria nacional	20
Experiencia adicional	29.75
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25

a. **FACTOR ECONÓMICO**.

Vigilado Supersalud

Menor precio. Se otorgará el mayor puntaje a quien ofrezca el menor precio. A las demás ofertas se les asignará así 40 puntos a quien ofrezca el segundo menor precio, 30 puntos el tercer menor precio y 20 puntos a los siguientes precios.

b. GARANTÍA ADICIONAL

Se otorgará un puntaje de cincuenta (29.75) puntos al interesado que acredite la ejecución de un (1) contrato adicional a la experiencia habilitante, cuyo objeto corresponda a actividades de mantenimiento. Para acreditarlo deberá anexar alguno de los documentos descritos en el numeral 3.1.4.

c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Las ofertas de bienes o servicios nacionales recibirán 20 puntos a asignar. El oferente deber manifestar e indicar bajo juramento si los bienes o servicios que ofrecen son cien por ciento (100%) nacionales o si aplica el principio de reciprocidad.

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Vigilado Supersalud

4.4.5. Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Hospital escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos o términos de condiciones del proceso de selección. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos o términos de condiciones del proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos o términos de condiciones.

Si persiste el empate, el Hospital debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

)i. Preferir la oferta de bienes o servicios locales, nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
i). Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
i). Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
iv). Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por ol menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
v). Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos o términos de condiciones del proceso de selección.

4.4.6. Oferta con valor artificialmente bajo.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Hospital tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, el Hospital debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.4.7. Aceptación o rechazo de la oferta y declaratoria de desierto.

La aceptación o rechazo de las ofertas, o la terminación o declaratoria de desierto del proceso de contratación, la hará el funcionario competente dentro del término fijado en los documentos de contratación y se comunicará a todos los proponentes.

4.4.8. Causales para declarar desierto un proceso de contratación.

Mediante resolución motivada el Gerente del Hospital podrá declarar desierto un proceso de contratación y podrá ordenar la Contratación Directa en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente ninguna oferta.
b. cuando se presente una sola oferta y de su estudio se determine que es inconveniente para el Hospital, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
c. Cuando ninguna oferta se ajuste al pliego o términos de condiciones, o en general cuando falte voluntad de participación.
d. Cuando se hubiere violado al reserva de las propuestas de manera ostensible y antes del cierre de la contratación.
e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para el Hospital por parte de los proponentes.
f. Por ser inconvenientes las propuestas para el Hospital, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.

Vigilado Supersalud

g. Razones de fuerza mayor o graves inconvenientes sobrevinientes que impiden al Hospital
h. Por motivos que impidan la escogencia objetiva.

4.4.9. Reserva de no adjudicación.

El Hospital se reserva el derecho de no adjudicar el presente contrato, se podrá realizar si durante el proceso de evaluación y análisis de las propuestas se identifica un error involuntario, por parte del Hospital, especialmente en lo relacionado con las necesidades, las especificaciones esenciales del insumo o producto. La no adjudicación de uno o varios ítems se hará constar en el acto administrativo de adjudicación.

Producida la declaratoria de desierta no se podrá contratar bajo la forma de contratación directa con aquellos proponentes que hubieren presentado ofertas que la entidad hubiere encontrado artificialmente bajas. Para el proceso de contratación directa no se modificarán los elementos esenciales de los pliegos de condiciones.

4.4.9. Informes de evaluación

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los interesados en la Gerencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

4.4.5. Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Estudios y Documentos Previos	26 de mayo de 2026	SECOP II
Publicación de los términos de condiciones	26 de mayo de 2026	SECOP II
Solicitud de presentación de propuestas	26 de mayo de 2026	SECOP II /
Presentación de observaciones a los términos de condiciones y solicitudes de limitaciones a mipyme	Hasta el 27de mayo de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias a los términos de condiciones	28 de mayo de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de adendas	28 de mayo de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Fecha de cierre	29 de mayo de 2026 a las 2:00 pm	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	29 de mayo de 2026 a las 2:30 pm	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	1 de junio de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	2 de junio de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II

Vigilado Supersalud

Audiencia de adjudicación	3 de junio de 2026 a las 8:00 en las instalaciones administrativas de la ESE HOSPITAL ORITO	Barrio El Vergel las instalaciones administrativas de la ESE HOSPITAL ORITO
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	3 de junio de 2026	SECOP II
Firma del Contrato	3 de junio de 2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Orito Barrio Marco Fidel Suarez
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	SECOP II

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
GERENTE ESE HOSPITAL ORITO
Decreto 109 del 30 de Marzo del 2024

Revisó:	Maria Camila Alba Perez	Abogada del área jurídica y contratación/ miembro del comité de contratación	
Revisó	Erika Yenith Rodriguez Huertas	SUB GERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
Revisó	DARWIN MENESES RAMIREZ	Técnico Administrativo Talento Humano	

Vigilado Supersalud

CAPITULO V.
Anexos y minuta.

5.1. Modelo de carta de presentación de la propuesta.
5.2. Modelo de carta de información de consorcio
5.3. Modelo de carta de información de unión temporal
5.4. Certificación de aportes parafiscales y de seguridad social
5.5. Formato experiencia del proponente.
5.6. Minuta del contrato
5.7. Formato industria nacional
5.8. Formato acreditación mipymes
5.9. Formato acreditación de emprendimiento de mujeres
6.0. Formulario de presupuesto oficial.

Vigilado Supersalud

5.1. Modelo de carta de presentación de la propuesta

Señores
E.S.E. HOSPITAL DE ORITO
Cúcuta
REFERENCIA: Proceso contractual CP-004-2026

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la licitación*) y, en caso que nos sea aceptada por la **E.S.E. HOSPITAL ORITO,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones de la presente licitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos visitado el sitio de la concesión y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para presentar propuesta y para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente licitación _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de

Vigilado Supersalud

su Representante Legal_____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión
temporal o de la (s) firma (s)] _____ [*anexar copia (s)*]
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

Vigilado Supersalud

5.2. Modelo de carta de información de consorcio

Señores
E.S.E. HOSPITAL ORITO
Cúcuta

REFERENCIA: Proceso contractual No CP-004-2026

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

Vigilado Supersalud

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Vigilado Supersalud

5.3. Modelo de carta de información de unión temporal

Señores
E.S.E. HOSPITAL DE ORITO
Cúcuta

REFERENCIA: Proceso contractual No CP-004-2026

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la licitación de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto estimado, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____

Vigilado Supersalud

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Vigilado Supersalud

5.4. Certificación de aportes parafiscales y de seguridad social

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, _____ en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____ con NIT. _____, (o en nombre propio), identificado con cédula de ciudadanía no. _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: _____
Nombre:
Tarjeta Profesional No.
En calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal

Fecha: _____

NOTA: En caso de que la firma NO esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal.

Igualmente, en el evento en que la misma se suscriba por el revisor fiscal, deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal y certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses).

Vigilado Supersalud

5.5. Formato experiencia del proponente.

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	Número y año del contrato: (indicar número del contrato)	Objeto del contrato	Nombre o razón social del Contratante: (indicar nombre completo)	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de finalización del contrato (dd/mm/aa)	Valor Final del Contrato (incluido IVA)	Valor Final del Contrato en SMLMV
1							
2							
3							
4							
5							

Nota: Deberá ser ajustado el presente formato cuando se trate de Experiencia Mínima Proponente Plural (Consorcio o Unión Temporal)

Vigilado Supersalud

5.6. Minuta del contrato

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO Y MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS

CLASE DE CONTRATO:	**XXXXXXXXXXX**
CONTRATO No.	xxxxxxxxxx
OBJETO:	**xxxxxxxxxx**
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL ORITO
NIT CONTRATANTE:	846000474-7
REP LEGAL:	GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
CONTRATISTA:	
NIT:	xxxxxxx
REPRESENTANTE LEGAL:	xxxxxxxxxxx
IDENTIFICACION:	xxxxx
VALOR DEL CONTRATO:	**xxxxxxxxxxx**
PLAZO:	xxxxxxx

Entre los suscritos, Dra. GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51693955 expedida en Bogotá-Dc, en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital Orito, según Decreto N°. 109 del 30 de Marzo del 2024 y acta de posesión Nº 419 del 30 de Marzo del 2024 y en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1876 de 1994, la ley 100 de 1993, acuerdo No. 007 del 30 de Noviembre del 2020– Estatuto Contractual, teniendo en cuenta la competencia otorgada Ley 100 1993, Articulo 95 numeral 6, Artículo 13 Ley 1150 2007 y decretos reglamentarios y/o modificatorios, actuando en nombre y representación de la E.S.E. Hospital Orito, con NIT N° 846000474-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**; y, por la otra**, xxxxxxxxxxxx,** empresa legalmente constituida e identificada tributariamente con Nit xxxxxxxxx y representada legalmente por **xxxxxxxxxx** mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxxxxx, persona plenamente calificada mediante poder conferido para realizar el presente acto jurídico, y, sobre quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato contenido en las cláusulas mencionadas a continuación:

CLAUSULADO

Cláusula 1. Objeto : **XXXXXXXXX-**

Cláusula 2. Alcance del objeto: XXXXX

Cláusula 3. Valor. Para efectos fiscales y presupuestales el valor del contrato se estima en la suma de **XXXXXXXXX**

Cláusula 4. Forma de pago. La E.S.E Hospital Orito cancelará al **CONTRATISTA** mediante **UN (1) PAGO TOTAL** a la finalización del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar constancia del Informe de actividades, cumplimientos de las actividades contractuales, presentación de cuenta

Vigilado Supersalud

de cobro y/o factura de venta, el comprobante de pago del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y parafiscales. Lo anterior, se encuentra sujeto al flujo de efectivo de la E.S.E Hospital Orito.

Clausula 5. Disponibilidad presupuestal. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal correspondiente a los códigos No. **XXXXXXXXXXX** de la vigencia fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXXXXX.

Cláusula 6. Obligaciones del contratista.

xxxxxx

Cláusula 7. Obligaciones de la E.S.E. hospital orito.

1. Cancelar el valor del contrato de conformidad con la forma de pago pactada.
2. Realizar el pago de las facturas de los servicios públicos generados en el transcurso de la ejecución del contrato.
3. Entregar el bien inmueble en el estado que se recibió a la finalización de la ejecución del contrato.
4. Prestar asistencia y colaboración para el cabal cumplimiento del contrato.
5. Aprobar las respectivas pólizas si a ello diera lugar.
6. Las demás que se desprendan del contrato.

Cláusula 8. Duración. El término de la duración del contrato será de: **XXXXXXX**, contados a partir de la firma del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El presente contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable, es decir que se ejecutará conforme se realice la prestación del servicio y podrá terminar cuando se agote el presupuesto dispuesto para ello.

Cláusula 9. Prohibiciones.

- **Prohibición de Subcontratación:** El contratista no podrá subcontratar, ceder ni transferir, total o parcialmente, las obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la parte contratante.
- **Prohibición de Uso Inapropiado de Información Confidencial**: El contratista se abstendrá de divulgar, utilizar o compartir cualquier información confidencial proporcionada en el curso del cumplimiento del contrato, salvo en los términos y condiciones previamente autorizados por escrito por la parte contratante.
- **Prohibición de Uso de Recursos para Fines Personales:** Queda estrictamente prohibido el uso de los recursos, herramientas, instalaciones o información suministrados por la parte contratante para fines distintos a los estipulados en el presente contrato.
- **Prohibición de Conductas Discriminatorias o Abusivas**: El contratista se abstendrá de realizar cualquier acto de discriminación, acoso, abuso físico o verbal, o cualquier otra conducta que pueda perjudicar a terceros o a la imagen de la parte contratante.
- **Prohibición de Retrasos Injustificados:** El contratista no podrá incurrir en retrasos injustificados en la entrega o realización de los servicios o productos objeto de este contrato. Cualquier demora debe ser justificada de manera documentada y aceptada por la parte contratante.

Vigilado Supersalud

- **Prohibición de Uso Ilegal de Materiales o Productos:** El contratista no podrá utilizar materiales, herramientas o productos de origen ilegal, ni realizar actos que contravengan la normativa legal vigente aplicable a la ejecución del presente contrato.
- **Prohibición de Modificación de Términos sin Aprobación:** No se permitirá la modificación unilateral de los términos, condiciones o alcance del presente contrato sin la previa aprobación por escrito de ambas partes.
- **Prohibición de Participación en Competencia Desleal:** El contratista no podrá participar en actividades que constituyan competencia desleal o que, de cualquier forma, puedan afectar negativamente a los intereses o la reputación de la parte contratante.

Cláusula 10. Garantías. EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas a favor del CONTRATNTE, mediante el otorgamiento de una póliza ante una compañía aseguradora legalmente constituida en el país y frente a los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS: Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: debe amparar una cuantía mínima equivalente a 10% del valor del contrato o $100.000.000, la cifra mayor. Con una vigencia que cubra la ejecución del contrato y cuatro meses más. Debe contener al menos: El amparo básico, gastos médicos, y patronal.

Cláusula 11. Multas. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de El Contratista, la E.S.E. Hospital Orito podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1 %) del valor del contrato por cada día de mora, que se podrán descontar de las sumas que ésta le adeude o haciendo efectiva la póliza de cumplimiento o que cobrará por vía judicial. **PARAGRAFO.** Para lo anterior, se aplicará el procedimiento señalado dentro del Art 86 de la Ley 1474 del 2011.

Cláusula 12. Información confidencial. Se considera información confidencial para el objeto del presente contrato de prestación de servicios, 1°) La información de carácter técnico e información financiera. 2°) Cualquier información designada por las partes como confidencial, suministrada entre sí en ejecución de los servicios.

Cláusula 13. Penal pecuniaria. Se estima como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al 10% del valor total del contrato que se hará efectiva directamente por la E.S.E. Hospital Orito en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, para lo cual podrá descontarla de las sumas que le adeude o haciendo efectiva la póliza de cumplimiento o que cobrará por vía judicial. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para aplicar las multas aquí establecidas y la forma de hacerlas efectivas, consiste en un requerimiento previo por parte la E.S.E. Hospital Orito el Contratista, para que cumpla con sus obligaciones, caso contrario, si transcurren tres (3) días

Vigilado Supersalud

calendario de persistencia del incumplimiento, la E.S.E. Hospital Orito procederá mediante Resolución motivada a impones la respectiva multa, la cual podrá hacerse efectiva o recaudarse directamente de la liquidación total o parcial del contrato o de los pagos pendientes en su favor, como lo acepta el Contratista con la firma del presente contrato.

Cláusula 14. Modificaciones. Este contrato está sujeto a las modificaciones que estipulen las partes, las que establezcan las autoridades respectivas, en lo relacionado con el mismo.

Cláusula 15. Liquidación. Expirado el plazo para la ejecución del contrato o, cumplido el objeto del contrato, o ejecutoriada la resolución que declare el incumplimiento, la caducidad o terminación unilateral del contrato, se procederá a su liquidación final dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

Clausula 16. Causales de terminación. Además de las causales de terminación previstas por la ley, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo por los contratantes. b) Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que generen la suspensión del servicio en forma permanente. c) Por muerte , O en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

Cláusula 17. Cláusulas exorbitantes y régimen jurídico aplicable. Se entienden incorporadas en el presente contrato, las cláusulas exorbitantes de Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales, en los términos y condiciones establecidas en los Artículo 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, por tanto su régimen es administrativo.

Cláusula 18. Indemnidad. El Contratista mantendrá indemne al Contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones que se causen a personas o propiedades de terceros ocasionados por el Contratista, durante la ejecución del contrato. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra el Contratante y que sean de responsabilidad del Contratista conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la empresa y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y el Contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El Contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el Contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratante y al pago de los servicios estipulados en el presente contrato.

Clausula 19. Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Vigilado Supersalud

CONTRATANTE - *La E.S.E. Hospital Orito*
Nombre: *GLINYS EDITH DIAZ LLERENA*
Cargo: *Representante legal*
Dirección: *Calle 9 N° 3-50 B/Vergel - Orito*
Teléfono:*(091)4290761 - SIAU: 4290088*
Correo: *secretariagerencia@esehospitalorito.gov.co*

CONTRATISTA
Nombre: *MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS MULTICON S.A.S*
Dirección: *Clle 13 No 1-15 b, B/ Sabalo*
Teléfono: *3102537467*
Correo: *multiconltda@yahoo.es*

Conforme a lo establecido en los artículos 53,56, y 67 numeral 1 de la ley 1437 de 2011, la notificación por correo electrónico se considerará válida siempre que sea enviada a la dirección de correo electrónico mencionado. El correo electrónico aportado por el contratista se considerará como el medio autorizado para recibir notificaciones.

Cláusula 20. Perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de: a) Firma de las partes contratantes. b) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. Para la ejecución se requiere que exista por parte de la ESE HOSPITAL DE ORITO, el acto administrativo por medio del cual se aceptan las garantías, y la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 21. Documentos anexos. Hacen parte del contrato los siguientes documentos:

a. Estudios previos, análisis del sector
b. Propuesta presentada por el contratista

Cláusula 22. Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado.

Clausula 23. Autorización de deducciones. El CONTRATISTA, autoriza expresamente a la ESE HOSPITAL DE ORITO para deducir los saldos a su favor: A: La suma de dinero que por error le haya pagado, b) Multas impuestas con razón del incumplimiento parcial o total del contrato.

Clausula 24. Supervisión. La Supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario XXXXXXXXXXXX

Cláusula 25. Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de Orito Putumayo Calle 9 No 3-50 Barrio el Vergel.

Cláusula 26. Publicidad del contrato. El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad al Art 53 de la ley 2195 de 2022. Para constancia se firma en el Municipio de Orito Putumayo, el día XXXXXX del 2024

Vigilado Supersalud

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
GLINYS EDITH DIAZ LLERENA Gerente E.S.E. Hospital Orito DEC. N° 109 del 30 de Marzo del 2024	**NOMBRE DEL CONTRATISTA** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Proyectó:	XXXXXXXXXXXX	Abogada del área jurídica y contratación	

Vigilado Supersalud

FORMATO 5.7. – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 5.7. A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 3- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

Vigilado Supersalud

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Vigilado Supersalud

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 5.7. B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. . _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Vigilado Supersalud

Formato 5.8.– ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las

Vigilado Supersalud

participación durante el último año en la persona jurídica	personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Vigilado Supersalud

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al

Vigilado Supersalud

Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

Vigilado Supersalud

FORMATO 5.8. – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

Vigilado Supersalud

FORMATO 5.8. c – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

Vigilado Supersalud

FORMATO 5.9. A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio]se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

Vigilado Supersalud

_____ _____

[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del contador público público]

Formato 5.9. – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad de juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal
si está obligado a tenerlo]

Vigilado Supersalud

1. FORMULARIO ECONÓMICO.

Vigilado Supersalud